



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 797 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 OCT 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LIX de Consejo Universitario, de fecha 05 de octubre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el *Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;*

Que mediante Oficio N° 660-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 04 de octubre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, solicitando el trámite pertinente para su ratificación por Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 0340-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de octubre de 2023, con la cual resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización del evento académico **II SEMINARIO INTERNACIONAL: Estrategias creativas y el Futuro de los Agronegocios**, a realizarse el viernes 20 de octubre del 2023, a horas 08:00am, en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. **ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al comité Organizador del evento académico citado en el Artículo Primero de la presente Resolución, (...);

Que en ese sentido con Oficio N° 1134-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0340-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de octubre de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 05 de octubre de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0340-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de octubre de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citada en los párrafos precedentes;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 797 -2023-UNTRM/CU

confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0340-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de octubre de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización del evento académico **II SEMINARIO INTERNACIONAL: Estrategias creativas y el Futuro de los Agronegocios**, a realizarse el viernes 20 de octubre del 2023, a horas 08:00am, en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al comité Organizador del evento académico citado en el Artículo Primero de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**Presidente** : Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur

**Coordinador General** : Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez

**Coordinadores Académicos** : Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Dra. María Nelly Luján Espinoza  
Dr. Nilton Luis Murga Valderrama  
Dr. Elías Alberto Torres Armas  
Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca  
Dr. Pólito Michael Huayama Soplá  
Dr. Milton Jailer Trigoso Yalta  
M.Sc. William Bardales Escalante  
Dr. Segundo José Zamora Huamán  
Dr. Hugo Frías Torres  
M.Sc. César Augusto Maraví Carmen  
MscM. Yuri Reina Marín  
Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso  
Mg. Lenin Yoél Delgado Santillán  
Ing. Nelson Oswaldo Pajares Quevedo  
Dra. Hada María Guevara Alvarado  
M.Sc. Yander Mavila Briceño Mendoza  
Dr. Gerardo Cornelio Mamani Mamani  
M.Sc. Wigoberto Alvarado Chuqui





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 797 -2023-UNTRM/CU

*Dra. Yoany Diana Leiva Villanueva  
M.Sc. Leandro Valqui Valqui  
M.Sc. Gleni Tatiana Segura Portocarrero  
Mg. Miguel Angel Perez Altamirano  
M.Sc. Luis Homero Zagaceta Llanca  
M.Sc. Segundo Melecio Portocarrero Villegas  
Mg. Jhonsy Omar Silva López  
Dr. José Américo Saucedo Uriarte  
M.Sc. Flor Lidomira Mejía Risco  
Mg. Marilu Mestanza Mendoza*

**Coordinadores de Promoción y Difusión :** *Ph.D. Ligia Magali García Rosero  
Mg. Flor Gisella Uceda Martínez*

**Coordinadores de Protocolo y Recepción :** *Mg. Robert Merardo De La Cruz Alvarado  
Dr. Ellard Eric Vásquez Montenegro*

**Coordinadores Logísticos :** *Dra. Verónica Zuta Chamoli  
Mg. Leonardo Napoleón Mendoza Zumaeta  
Dr. Raúl Rabanal Oyarce*

**Ponentes :** *Ph.D. Hermman Eduardo Noreña Betancur  
Docente de la Universidad de Medellín – Colombia  
Dr. Jorge Lazo Zúñiga  
Docente de Posgrado de la ESAN  
Mg. José Antonio Caballero Jesús  
Gerente General de Supplytech  
MBA. Miguel Angel Perez Altamirano  
Docente Ordinario de la UNTRM*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General